

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Juez a fin de reanudar el proceso por cuanto los términos de suspensión del proceso corrieron desde el 8 de abril de 2021 hasta el 19 del mismo año.

CONSTANZA TELLEZ PAZ
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintiséis de abril de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	904
Radicado:	760013110012-2019-00539-00
Proceso:	UNION MARITAL DE HECHO
Demandante:	LORENA OROZCO JARAMILLO
Demandado:	MARIO FERNANDO GRISALES CORAL
Tema y subtemas:	AUTO REANUDACION PROCESO, FIJA FECHA AUDIENCIA

1

La apoderada judicial de la parte demandante allega escrito mediante el cual informa que el señor MARIO FERNANDO GRISALES CORAL no ha dado cumplimiento al arreglo planteado por las partes el día 7 de abril de 2021.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y de conformidad con el inc.2° del Art.163 del C.G.P., se dispone REANUDAR EL PROCESO a partir del 20 de abril de 2021.

En consecuencia, se SEÑALA fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de la que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, para SE FIJA el próximo **JUEVES 8 DE JULIO DE 2021, A LAS 9:00 AM, diligencia que se realizará de manera virtual a través de los medios tecnológicos con los que cuenten las partes, apoderados y testigos, sea por la plataforma Teams, por video llamada en la aplicación whatsapp, o incluso por llamada telefónica de no contar con los anteriores medios.**

Se advierte que minutos antes de la hora de inicio de la audiencia, el Despacho establecerá comunicación telefónica o a través de los correos electrónicos aportados, para coordinar la asistencia.

RADICADO 2019-00539

En el evento de que no sea posible a uno de los apoderados participar en la audiencia por carecer de los anteriores medios, así deberán informarlo con cinco días de anticipación a la realización de la audiencia, con el fin de establecer la manera de realizarla presencial.

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)